

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-157 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
CONSTRUYE C.B. S.A.S**

CONTRATO No.	FNT-157
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	CONSTRUYE C.B. S.A.S.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN MELÉNDEZ DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.781.886 expedida en Bogotá D.C., actuado como Representante Legal de **CONSTRUYE C.B. S.A.S.**, con NIT. 813.007.011-2, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el nueve (9) de septiembre de 2016, se suscribió el **Contrato No. FNT-157 de 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-157 de 2016**, su término de ejecución fue de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintiocho (28) de septiembre de 2016 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-157 de 2016**, el valor del mismo fue hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$39.643.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

CUARTA. Que el veinticuatro (24) de febrero de 2017 se suscribió Acta de Suspensión al **Contrato No. FNT-157 de 2016**, la cual fue prorrogada, para la realización de ajustes y/o correcciones sobres uno de los ítems objeto del contrato; y una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el doce (12) de abril de 2017 se suscribió Acta de Reinicio, teniendo como fecha de terminación del contrato el quince (15) de abril de 2017.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-157 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y
CONSTRUYE C.B. S.A.S**

QUINTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión y la solicitud de liquidación recibida en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el seis (6) de diciembre de 2017, el Gerente de Infraestructura de **FONTUR**, en calidad de supervisor del **Contrato No. FNT-157 de 2016**, informó que **EL INTERVENTOR** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita su liquidación.

SEXTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **INTERVENTOR** por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$35.678.700)**, así:

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 39.643.000
Anticipo					
Pago 1	\$5.946.450			\$5.946.450	
Pago 2	\$16.352.738			\$16.352.738	
Pago 3	\$13.379.512			\$13.379.512	
SUMAS	\$35.678.700	\$	\$0	\$35.678.700	
Saldo por pagar	\$3.964.300				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNT-157-2016**, teniendo en cuenta que **EL INTERVENTOR**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **INTERVENTOR** por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.964.300) INCLUIDO IVA.**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor contrato	\$39.643.000
Valor Ejecutado del contrato	\$39.643.000
Valor total pagado AL INTERVENTOR	\$35.678.700
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$3.964.300
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-157 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y
CONSTRUYE C.B. S.A.S**

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **INTERVENTOR** y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato No. FNT-157 de 2016** quedan a **PAZ Y SALVO**.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-157 de 2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., 20 DIC 2017.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

MTE



ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA
Representante Legal
INTERVENTOR

Proyectó: Angélica María Puentes A.
Revisó: Alba Rocío Parra
Aprobó: Paola Alejandra Santos
Vo. Bo. Gerencia de Infraestructura. María Victoria Florez.